

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40801 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Montserrat Soler Guell, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de L'Hospitalet de Llobregat al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 423/2019. Sección: 1.

Nig: 0810142120188256278.

Fecha del auto de declaración. 15-07-2020.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. Armando Arias Diaz, con 37361367Y, con domicilio en c/ Enric Prat de la Riba, n.º 81, 5.º, 2.ª, L'Hospitalet de Llobregat.

Administradores concursales: Javier Villanueva Larrosa; Dirección postal: c/ Rocafort, n.º 113, Ppal. 2.ª, 08015 Barcelona; Dirección electrónica: concurstal@larrosalegal.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Carrilet, 2, Edif.H Planta 7 - Hospitalet De Llobregat, L'.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurstal.es>

Hospitalet de Llobregat, 10 de noviembre de 2020.- Letrada de Adm. de Justicia, Marta González García.

ID: A200054924-1